

## Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna, en los remates, que no cubran las dos terceras partes del avalúo, tanto en la primera como en la segunda subasta.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera o ulteriores subastas, en su caso, que puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda. La mencionada cuenta es 1519.000.15.0124.97 de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya sita en el edificio de los Juzgados de A Coruña.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Se previene que los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Escribanía para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoseles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos. En caso de que se saque a subasta el bien sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, se observará lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

## Bien objeto de la subasta

Piso sito en la calle Damas, número 15, segundo, de A Coruña.

Y, para que sirva de notificación a todos los interesados y a los deudores demandados, expido y autorizo el presente en A Coruña a 25 de enero de 2000.—La Magistrada-Juez, María José González Movilla.—La Secretaria.—6.341.

## ALBACETE

## Edicto

Don Fernando Cabarcos Caminal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Albacete,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 428/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Jesús Rosillo Galiano y doña María del Carmen Ruiz Sáez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 21 de marzo, a las doce horas, con las prevenciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 003200018042899, una cantidad igual, por lo

menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de abril, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de mayo, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

## Bien que se saca a subasta

1. Vivienda sita en Albacete, calle Quiñones, esquina a calle Virgen del Pilar y a calle Churrucá:

Finca especial numero 5.—Vivienda en planta primera, a la derecha, subiendo por la escalera. Tipo D. Tiene una extensión superficial construida de 108,6 metros cuadrados. Cuota de participación: 3,20 por 100. Inscrito al tomo 1.748, libro 180, sección cuarta, folio 91, finca 13.014, inscripción primera. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 7.375.000 pesetas.

Tipo de subasta: 7.375.000 pesetas.

Albacete, 11 de enero de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.346.

## ALICANTE

## Edicto

Doña María Concepción Manrique González, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Hago saber: Conforme a lo acordado en autos de procedimiento judicial sumario de hipoteca mobiliaria número 77/99, a instancias de «Hispaner Servicios Financieros, E. F. C., Sociedad Anónima», contra «Tomás García Transportes y Excavaciones, Sociedad Limitada» y «Contrataciones, Transportes y Maquinaria, Sociedad Anónima», se ha acordado por resolución de esta fecha la venta en pública subasta de los siguientes bienes:

1.º Pala excavadora marca «Guria», modelo 516. Número de chasis 144.072 y matrícula A-45115-VE y permiso de circulación expedido el 17 de octubre de 1990, por la Jefatura Provincial de Tráfico. Inscrita al tomo 6 de hipoteca mobiliaria, folio 139, asiento 970, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 3 de Alicante.

Valorada a efectos de la primera subasta en 6.500.000 pesetas.

2.º Pala excavadora marca «Guria», modelo 516. Número de chasis 144.127 y matrícula A-45116-VE. Permiso de circulación expedido el 17 de octubre de 1990 por la Jefatura Provincial de Tráfico de Alicante. Inscrita al tomo 6 de hipoteca mobiliaria, folio 141, asiento 971, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 3 de Alicante.

Valorada a efectos de la primera subasta en 6.500.000 pesetas.

Se señala para que tengan lugar las subastas en la Sala de Audiencia de este Juzgado las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 18 de abril de 2000.

Segunda subasta, el día 11 de mayo de 2000, sin sujeción a tipo.

Todas ellas, a las diez horas. Y caso de no poderse celebrar dicho día, se celebrará el siguiente hábil a la misma hora.

Para tomar parte en ellas, deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

Obra en los autos la certificación a que se refiere la regla 2.ª del artículo 84 de la Ley Hipoteca Mobiliaria, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación, expido el presente para su inserción en los diarios oficiales.

Alicante, 14 de enero de 2000.—La Secretaria.—6.353.

## ALMANSA

## Edicto

Doña Cristina Cifo González, Juez de Primera Instancia número 1 de Almansa,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 175/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Doménech Picó, contra don Antonio Rodríguez Cantos, don José Rodríguez Puche y doña Rosa Cantos Requena, el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de abril de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0054 0000 17 017597, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de mayo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para